



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000075
00238



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 073-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, julio 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, *existe la necesidad de actualizar* las Directivas para normar el desarrollo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero..

Que, mediante la Ley 24059 se creó el Programa del Vaso de Leche, como un Programa de Complementación Alimentaria, con la finalidad de aportar un complemento nutricional a la población beneficiaria, orientada a disminuir los efectos de la desnutrición.

Que, para este efecto el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere recursos económicos del Presupuesto de la República a las Municipalidades Distritales, para la compra de los productos y su distribución a los beneficiarios del Programa, en concordancia a los dispositivos Legales vigentes

Que, resulta conveniente aprobar las Directivas con el fin de optimizar los procedimientos, funciones, control, fiscalización é información de la ejecución del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por Unanimidad del Concejo.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Directivas para normar el desarrollo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, las cuales de detallan :

1. **Directiva N° 001-99-PVL/MDJLBYR-** "Normar el Desarrollo del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero".
2. **Directiva N° 002-99-PVL/MDJLBYR-** "Normar las Funciones de los Comités o Clubes de Madres del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero".
3. **Directiva N° 003-99-PVL/MDJLBYR-** "Directiva Complementaria a la N° 001-99-PVL/MDJLBYR".
4. **Directiva N° 004-99-PVL/MDJLBYR-** "Normas para efectuar una correcta adquisición, recepción, almacenamiento y pago de la compra de productos lácteos y/o complementarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero".
5. **Directiva N° 005-99-PVL/MDJLBYR-** "Normas para una correcta aplicación de Fiscalización y Control del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero".
6. **Directiva N° 006-99-PVL/MDJLBYR-** "Información sobre la ejecución del gasto del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía emitir las correspondientes Resoluciones Municipales de las aprobadas de manera individual, derogándose las que se opongan al presente Acuerdo.



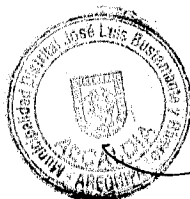
032000076



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a los Funcionarios y Servidores que intervienen en las fases del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero, el cumplimiento de las aprobadas por el presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err

c.c.: Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Sociales
Planificación y Presupuesto
Logística
Responsable del Programa del Vaso de Leche
Archivo

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

[Signature]
Dr. Carlos Pérez Rivero
Secretaría General

Municipalidad Distrital José Luis
Bustamante y Rivero

[Signature]
Cecilia Floriano Pacheco Porco
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

[Signature]
Econ. Luis Jara Tapia
Director Municipal